
364ª sesión plenaria

Diario FCS N° 370, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 13/02
ORDEN DEL DÍA, MODALIDADES Y PROGRAMA DE
TRABAJO PARA LA TERCERA CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO
RELATIVA AL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

Viena, 23 y 24 de septiembre de 2002

1. Contexto

De conformidad con la Decisión N° 3 de 2002 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), la Tercera Conferencia de Seguimiento relativa al Código de Conducta sobre los Aspectos político-militares de la Seguridad se celebrará los días 23 y 24 de septiembre de 2002 en Viena.

El Código de Conducta, aprobado en 1994 por Decisión N° IV de la Cumbre de Budapest, constituye uno de los documentos clave para la formulación de reglas mínimas y normas de conducta de la OSCE en la esfera de la seguridad político-militar. Dada su índole global y su estructura integrada que incorpora diversos principios y normas destinados, entre otras cosas, a promover un comportamiento cooperativo y responsable en materia de seguridad, el Código sigue efectuando una contribución importante a la estabilidad y seguridad de toda el área de la OSCE.

El intercambio periódico de información entre los Estados participantes en la OSCE, que se inició a raíz de la Decisión N° 4 del FCS, de 1998, constituye un factor operativo importante al servicio de una aplicación efectiva del Código de Conducta. En su Decisión N° 7 de 2002, el FCS decidió pedir al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que preparara un resumen general de la información intercambiada en respuesta al Cuestionario sobre el Código de Conducta. Ese resumen general será facilitado a todos los Estados participantes con dos semanas de antelación respecto de la Tercera Conferencia de Seguimiento.

Por su parte, el Plan de Acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo, aprobado en diciembre de 2001, insistió particularmente en la importancia del Código de Conducta para la lucha contra el terrorismo. Este criterio se ha visto confirmado por el

Itinerario del FCS, aprobado en marzo de 2002, para la puesta en práctica de las tareas encomendadas en el marco del Plan de Bucarest (FSC.DEC/5/02). Tanto el Plan de Bucarest como el Itinerario del FCS mencionan la Tercera Conferencia de Seguimiento como acto de notable importancia que puede reforzar aún más la aplicación del Código de Conducta al servicio de la lucha contra el terrorismo.

2. Objetivos

Los objetivos de la Conferencia son:

- Examinar y evaluar la aplicación del Código de Conducta a fin de confirmar su importancia interrumpida en el área de la OSCE;
- Examinar y evaluar y las respuestas presentadas en el curso del intercambio de información entablado a través del Cuestionario sobre el Código de Conducta;
- Estudiar toda sugerencia práctica destinada a reforzar la eficacia del Código de Conducta y mejorar su aplicación;
- Estudiar la contribución del Código de Conducta a la lucha contra el terrorismo.

3. Proyecto de orden del día

Sesión plenaria de apertura:

- Discurso de apertura a cargo de la Presidencia de la Conferencia
- Palabras de apertura de un representante del Presidente en ejercicio
- Palabras de apertura del Director del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC)
- Declaraciones generales

Sesión de Trabajo I: Examen del intercambio de información y evaluación de la aplicación en su conjunto

- Ponencia a cargo del Representante del CPC acerca del resumen general de la información intercambiada, al 15 de abril de 2002, en respuesta al Cuestionario sobre el Código de Conducta
- Debate acerca de los resultados del intercambio de información y evaluación general de la aplicación global del Código de Conducta
- Recomendaciones acerca de la futura labor

Sesión de trabajo II: Aplicación de las disposiciones específicas

- Debate acerca de la aplicación de las disposiciones específicas del Código de Conducta y su efecto en la situación imperante en materia de seguridad en la región de la OSCE (secciones I a X, a excepción de la sección II, que se abordará por separado)
- Debate sobre cuestiones específicas de la aplicación:
 - Control político democrático de las fuerzas militares, paramilitares y de seguridad interna, así como de los servicios de información y de policía
 - Función y contribuciones eventuales de los órganos e instituciones de la OSCE a la aplicación del Código de Conducta
- Debate sobre la función que desempeña y las posibilidades que brinda el Código de Conducta en orden a la gestión de conflictos en el área de la OSCE, así como sobre la cooperación de fuerzas militares y de seguridad y de agentes de apoyo civil en misiones de seguridad interna
- Recomendaciones acerca de la labor futura

Sesión de trabajo III: Contribución del Código de Conducta a la lucha contra el terrorismo

- Evaluación de la contribución del Código de Conducta a la lucha contra el terrorismo, a la luz también de los resultados de la Reunión de Expertos sobre la lucha contra el terrorismo dentro de la dimensión político-militar de la OSCE, que tuvo lugar en Viena el 14 y 15 de mayo de 2002
- Examen de la importancia de la pregunta N° 1 del Cuestionario del Código de Conducta y de las respuestas nacionales correspondientes
- Debate sobre posibles vías para promover la contribución del Código de Conducta a la lucha contra el terrorismo
- Recomendaciones acerca de la futura labor

Sesión plenaria de clausura:

- Informes de los relatores
- Debate final
- Palabras de clausura de la Presidencia, con un resumen preliminar de las conclusiones y recomendaciones

4. Modalidades

La Conferencia tendrá lugar en Viena los días 23 y 24 de septiembre de 2002. El horario de sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

La Conferencia constará de una sesión plenaria de apertura y otra de clausura y de tres sesiones de trabajo. En las sesiones de trabajo no se efectuarán declaraciones oficiales.

La Conferencia se reunirá bajo la presidencia del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Durante las sesiones de trabajo, la Presidencia dispondrá de la asistencia de los moderadores y relatores de turno.

Se invita a los Estados participantes a que presenten voluntarios para las funciones de moderador y de relator, y que faciliten a la Presidencia los nombres de esos candidatos, con indicación de su sesión preferida, a más de tardar para el 10 de septiembre de 2002.

Se alienta a los Estados participantes en la OSCE a que incluyan en sus delegaciones a personal experto de sus respectivos países.

Se invitará a los Socios mediterráneos para la cooperación y demás Socios para la cooperación a que participen en la Conferencia conforme a las modalidades previstas.

Horario provisional de trabajo:

	Lunes, 23 de septiembre de 2002	Martes, 24 de septiembre de 2002
Mañana (10.00 - 13.00 horas)	Sesión plenaria de apertura/ Sesión de trabajo I	Sesiones de trabajo II/III
Tarde (15.00 - 18.00 horas)	Sesiones de trabajo I/II	Sesión de trabajo III/ Sesión plenaria de clausura